

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 193 de 2014 se ha dictado el presente decreto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Decreto

En Madrid, a 13 de mayo de 2016.

Parte dispositiva:

Dispongo:

1. Admitir a trámite la presente jura de cuentas de la letrada doña Carmen Palencia Ayllón, formando pieza separada para la sustanciación del incidente.
2. Requerir a doña Rocío de Ramón Martín, con traslado de la solicitud presentada de contrario, para que en el plazo de diez días pague la cantidad de 484,07 euros.
3. Apercibir a doña Rocío de Ramón Martín que en el supuesto de no proceder al pago, ni formular oposición, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el secretario que la dicta.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Rocío de Ramón Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.114/16)

